

Escuela Secundaria y Superior N° 7
“JOSÉ MANUEL ESTRADA”



PROYECTO DE CÁTEDRA

Carrera: Profesorado de Educación Especial

Docente: Kuhn, Susana

Unidad Curricular: Educación y perspectiva laboral del sujeto adulto con discapacidad

Campo de la formación: Específica

Formato: Asignatura

Curso: 4° Año

Carga horaria semanal: 3 horas cátedra

Régimen de cursado: Anual - Presencial

Ciclo Académico: 2019

Plan de Estudio: Resolución N° 0298/10

FUNDAMENTACIÓN:

El proceso educativo de los sujetos con discapacidad no se limita solamente al tránsito por instituciones educativas, sino que el mismo implica un recorrido por otras instituciones relacionadas con el trabajo y la vida adulta.¹

Los estudiantes deben comprender que la persona con discapacidad tienen el derecho y la posibilidad de recibir una educación permanente, por lo cual deberán estar formados para poder ofrecer propuestas educativas que atiendan a las necesidades, intereses y motivaciones de los adultos, como así también podrán llevar a cabo acciones que permitan la habilitación ocupacional y la inserción en el mundo laboral.

En el campo específico de la discapacidad mental, el desconocimiento existente respecto al tema genera un temor que conlleva a actitudes discriminatorias por parte de la sociedad, actitudes como menospreciar las posibilidades y capacidades de esas personas, creyendo equivocadamente que no pueden participar de ámbitos laborales comunes, por lo cual encuentran cerradas las puertas que impliquen la posibilidad de lograr un puesto de trabajo en el medio ordinario.

La negación de la posibilidad de trabajo trae acarreadas numerosas consecuencias negativas para la persona con discapacidad, que van mucho más allá del tema económico.

En el Régimen Federal de Empleo Protegido se explicita la promoción del desarrollo laboral de las personas con discapacidad mejorando el acceso al empleo y posibilita la obtención, conservación y progreso en un empleo protegido y/o regular en el ámbito público y/o privado.²

En este sentido, se considera a la educación inclusiva no como un fin en sí misma, “sino un medio para alcanzar un fin, el del establecimiento de una sociedad inclusiva. La inclusión tiene que ver con el proceso de incrementar y mantener la participación de todas las personas en la sociedad, escuela o comunidad de forma simultánea, procurando disminuir y eliminar todo tipo de procesos que lleven a la exclusión” (Barton, 2009:146).

¹ Diseño Curricular para el profesorado de educación especial. Res. N° 0298/10

² Ley N° 26.816

Escuela Secundaria y Superior N° 7 "JOSÉ MANUEL ESTRADA"



La educación especial brindará una trayectoria integral que posibilite la formación integral de los sujetos con discapacidad y la inserción en el mundo del trabajo. La educación deberá promover una formación integral que posibilite tanto la inserción laboral como la convivencia ciudadana, en un marco de respeto, participación y pluralismo.

PROPÓSITOS DE ENSEÑANZA:

- Propiciar análisis y experiencias que permitan comprender las particularidades del aprendizaje y requerimientos laborales y sociales del sujeto adulto con discapacidad, destacando el rol del docente de educación especial en ellos.
- Generar una actitud comprometida frente a la defensa de los derechos de la persona con discapacidad, fomentando la inclusión de los mismos de manera integral.

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:

Mediante el desarrollo de la asignatura se plantea que los estudiantes logren los siguientes objetivos:

- Conocer la normativa y reglamentación específica que garantiza el derecho a la educación y a la inclusión laboral del sujeto adulto con discapacidad.
- Seleccionar, elaborar y diseñar estrategias que permitan la adaptación de los diferentes ámbitos y espacios para la inclusión e integración de la persona con discapacidad.

CONTENIDOS DE ENSEÑANZA:

Módulo 1: Educación del adulto con discapacidad.

- Educación del adulto con discapacidad. Educación permanente.
- Accesibilidad a entornos físicos, sociales, económicos, culturales, salud, educación, información y comunicación.
- Ergonomía inclusiva.

Bibliografía obligatoria:

- Cartilla de derechos de las personas con discapacidad. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/andis>
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (adoptada el 13 de diciembre de 2006, ratificada por la Argentina el 30 de marzo de 2007 vigente en Argentina a través de la ley 26.378/2008).
- Freire, P. La Educación como práctica de la libertad. Buenos Aires, Siglo XXI, 2004.
- Ley Provincial N° 9891
- Resolución 115/10 CFE
- Resolución 118/10 CFE
- Resolución 303/11 CGE
- Resolución 304/11 CGE

Módulo 2: Discapacidad e inclusión laboral

Escuela Secundaria y Superior N° 7 "JOSÉ MANUEL ESTRADA"



- Discapacidad y derecho al trabajo.
- Mundo del trabajo. Posibilidad laboral y ocupacional.
- Adaptaciones y procedimientos que posibilitan el acceso.
- Estructura del área laboral.
- Integración y ubicación laboral.
- Empleo con apoyo
- Estudios de mercado e inserción laboral.
- Regulaciones laborales específicas.

Bibliografía obligatoria:

- Borja Jordán de Urríes. Concepto, Características y Elementos del Empleo con Apoyo. Universidad de Salamanca
- Decreto 1771/2015. Régimen federal de empleo protegido para personas con discapacidad.
- Ergonomía y discapacidad. Disponible en:
<http://www.uva.es/export/sites/uva/6.vidauniversitaria/6.11.accesibilidadarquitectonica/documentos/Ergonomia.pdf>
- Ficha de cátedra: Pirámide de necesidades de Abraham H. Maslow.
- Manual de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad Disponible en:
<https://www.buenosaires.gob.ar/copidis/manual-de-inclusion-laboral-de-personas-con-discapacidad>
- Manual de buenas prácticas para la inclusión laboral de personas con discapacidad. Disponible en:
<https://www.argentina.gob.ar/modernizacion/empleadopublico/discapacidad/buenaspracticas/trabajo>
- Ley 26.816. Régimen federal de empleo protegido para personas con discapacidad.
- Resolución 45/2006. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Promoción del empleo
- Resolución 1440/2010 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Programa de Inserción Laboral.
- Resolución 2186/2010. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Reglamento del Programa de Inserción Laboral.
- Resolución 2822/2015. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Promoción del empleo.

Recursos audiovisuales:

- Amigos intocables (Intouchables, Francia, 2011)
- Frente a la Clase (Front of the class, 2008)
- Yo también (España, 2009)
- Mi nombre es Sam (I am Sam, 2001)

Escuela Secundaria y Superior N° 7 "JOSÉ MANUEL ESTRADA"



Rain man (Estados Unidos, 1988)

San isidro: más casos exitosos de inclusión laboral de personas con discapacidad.

<https://www.youtube.com/watch?v=TWcMkQ44YJM>

PROPUESTA METODOLÓGICA:

- Estudio de casos.
- Discusión de lecturas.
- Producción de informes orales y escritos.
- Trabajo en bibliotecas y con herramientas TIC.
- Contrastación y debate de posiciones.
- Elaboración de informes.
- Ejercicios de expresión y comunicación oral, escrita y tecnológica.
- Observación y entrevistas en Escuela San José de Calasanz"
- Observación y ayudantías en Escuela N° 73 "Patricias Argentinas"
- Visita al Centro de Salud Mental de la ciudad de Federal"

ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES A REALIZAR RESPECTO DE LA LECTURA Y ESCRITURA:

Momentos de lectura

- Pre-lectura
- Lectura
- Post-lectura

Momentos de escritura

- Narrativas.
- Producción textos argumentativos, explicativos y expositivos.
- Reescritura.

Estrategias para trabajar los textos propuestos:

- Contextualización.
- Lectura global.
- Partir de una situación problemática.
- Elaboración de hipótesis de inferencias lectoras.
- Análisis de paratextos.
- Lluvia de ideas.
- Analogías.
- Síntesis.
- Intertextualidad.

INTERDISCIPLINARIEDAD:

Desde ésta asignatura, se propone el trabajo interdisciplinario con el campo de la práctica docente, además con las cátedras: Aportes de las tecnologías para sujetos con discapacidad intelectual e Instituciones educativas.

APORTES A LA PRÁCTICA DOCENTE

Escuela Secundaria y Superior N° 7 "JOSÉ MANUEL ESTRADA"



Desde ésta cátedra se aportarán conocimientos específicos sobre la educación y la inserción laboral de la persona con discapacidad, se realizaran diversas experiencias en instituciones con la finalidad de enriquecer ambos espacios, tanto el de la práctica docente como ésta asignatura.

CRONOGRAMA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Se evaluarán 4 (cuatro) trabajos prácticos obligatorios.

Módulo 1:

Trabajo práctico N° 1

"Educación del adulto con discapacidad" (Domiciliario. Grupal. Elaboración de power point o video que promueva el derecho a la educación del sujeto adulto con discapacidad, teniendo en cuenta la normativa abordada. Exposición áulica)

Trabajo práctico N° 2

"Narrativas pedagógicas sobre ayudantías realizadas en escuela N° 73 "Patricias Argentinas" (Domiciliario)

Módulo 2:

Trabajo práctico N° 3

"Informe sobre entrevista y observaciones realizadas en Escuela "San José de Calazans" (Domiciliario)

Trabajo práctico N° 4

"Análisis de casos y relación de los mismos con la bibliografía abordada" (Domiciliario. Exposición áulica.)

Trabajo práctico extra: N° 5 "Ensayo: Ergonomía inclusiva" (Domiciliario)

EVALUACIÓN:

Criterios de evaluación:

- Producción de textos escritos.
- Presentación oral.
- Manejo e interpretación de fuentes de información.
- Participación activa y pertinente en la clase.
- Búsqueda de información adicional al contenido trabajado.
- Autonomía en la direccionalidad del propio aprendizaje.
- Entrega en tiempo y forma de los trabajos encomendados.
- Compromiso y solidaridad con los acuerdos arribados en la tarea grupal.
- Producción propia y original de la presentación en función de la información abordada.
- Lectura de la totalidad de la bibliografía obligatoria
- Uso de vocabulario específico
- Relación entre los marcos teóricos analizados y las prácticas profesionalizantes del campo.

Instrumentos de evaluación:

- Informe de trabajo.
- Fichas de lectura.
- Textos escritos.

Escuela Secundaria y Superior N° 7 "JOSÉ MANUEL ESTRADA"



- Ficha de observación.
- Guías de Práctica.
- Organizadores gráficos.
- Exámenes escritos.
- Exposiciones orales.
- Ensayos.

SISTEMA DE ACREDITACIÓN:

- Por promoción directa
- Por evaluación final

1-Acreditación por PROMOCIÓN DIRECTA

Para acceder a esta instancia, el estudiante deberá:

- Aprobar los 2 (dos) exámenes parciales o sus recuperatorios con 7 (siete) o más. Estimados para los meses junio y octubre.
- Aprobar todas las producciones solicitadas (escritas, orales, individuales y grupales) o sus recuperatorios con 7 (siete) o más.
- Tener un 70% de asistencia a clases o un 60 % para quienes trabajen. (En este último caso, para complementar el recorrido formativo deberá aprobar el TP N° 5 "Ensayo: Ergonomía inclusiva"
- Las actividades propuestas en las escuelas asociadas y visitas a instituciones propuestas desde la cátedra son de asistencia obligatoria.

3-Acreditación por EVALUACIÓN FINAL

Para acceder a esta instancia en condición de REGULAR, el estudiante deberá:

- Aprobar los 2 (dos) exámenes parciales o sus recuperatorios con nota no inferior a 6 (seis).
- Aprobar todas las producciones solicitadas (escritas, orales, individuales y grupales) o sus recuperatorios con nota no inferior a 6 (seis).
- Tener un 60% de asistencia a clases o un 50 % para quienes trabajen o viajen habiendo cumplimentado la instancia formativa complementaria.
- Aprobar una instancia integradora escrita y/u oral con 6 (seis) o más en mesa examinadora, sin que una sea excluyente de la otra.

Para acceder a esta instancia en condición de LIBRE, el estudiante deberá:

- Haberse inscripto al inicio del ciclo académico como "Regular" y haber perdido esta condición por no cumplir con alguno de los requisitos para esa condición.
- Tener un 50% de asistencia a clases o más.
- Aprobar dos instancias evaluativas en mesa examinadora: una escrita con 6 (seis) o más, y otra oral con 6 (seis) o más, siendo la primera excluyente de la segunda si no se aprueba. Y debiendo aprobar la instancia oral para acreditar la unidad curricular.

CORRELATIVIDADES:

Para cursar esta unidad curricular atendiendo el art. 42 y 53 del Régimen Académico Marco (Res. N° 0655/15 CGE y su ampliatoria Res. N° 4798/15 CGE) se deberán tener regularizadas las unidades curriculares correlativas anteriores a saber:

Escuela Secundaria y Superior N° 7
"JOSÉ MANUEL ESTRADA"



- Sujetos de la Ed. Especial en Diferentes Contextos.
- Problemáticas Contemporáneas de la Educación Especial

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Diseño curricular del profesorado de educación especial. Resolución N° 298/10 CGE

Diseño curricular para la formación profesional y capacitación laboral de jóvenes y adultos.

Resolución N° 4848/14 CGE

Diseño curricular de educación primaria para jóvenes y adultos.

<http://www.ius.gob.ar/areas-tematicas/acceso-a-la-justicia-para-personas-con-discapacidad.aspx>

<https://www.entrerios.gov.ar/iprodi/index.php>

<https://www.argentina.gob.ar/inadi>

Reglamento académico marco. Resolución N° 0655/15 CGE

Reglamento académico marco. Resolución N° 4425 /15 CGE

Firma del docente